

COMUNICADO DE PRENSA

Superintendencia otorgó Certificado Provisional de autorización a AFP Modelo S.A. en formación

Santiago, 8 de enero de 2007.-

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones informó que, el pasado viernes 5 de enero, otorgó un Certificado Provisional que autoriza a la AFP Modelo S.A., en formación, para realizar los trámites tendientes a obtener de este Organismo la autorización de existencia de la misma.

Esta autorización debe ser solicitada dentro del plazo máximo de diez meses, contado desde la fecha de emisión del Certificado Provisional.

Mediante la entrega de este certificado, los organizadores quedan habilitados para realizar los trámites conducentes a obtener la autorización de existencia de la sociedad AFP Modelo S.A. y los actos administrativos que tengan por objeto preparar su constitución y futuro funcionamiento.

Además, los organizadores estarán obligados a depositar en alguna institución bancaria o financiera, y a nombre de la sociedad en formación, los fondos que reciban en pago de la suscripción de acciones, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.